

DIPUTADOS
ARGENTINA

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

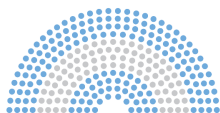
La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1- Modificar el nombre de la Comisión de Mujeres y Diversidad, individualizada en la enumeración del Artículo 61 “Comisiones permanentes”, Capítulo IX - De las comisiones de asesoramiento- , del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (texto ordenado por resolución 2.019/96), por el siguiente: “Comisión de Género y Diversidad”.

2- Modificar el artículo 101 (septies) del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 101 septies. Compete a la Comisión de Género y Diversidad, todo proyecto o asunto referente al estado, condición e integración de las mujeres en el conjunto de la sociedad, y lo relativo a las relaciones entre géneros y los derechos humanos de las mujeres e identidad de género diversas, y sobre todo proyecto o solicitud de reformas a las leyes competentes en la materia. Dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo/referente al logro de la igualdad entre los géneros. Efectuar el seguimiento permanente del cumplimiento de las recomendaciones, relativas a las competencias enumeradas, emanadas de los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país en el marco del sistema universal de protección de derechos humanos y del sistema interamericano de protección de derechos humanos. de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, y las que a futuro se ratifiquen. Respetar las obligaciones que se prescriben desde el sistema interamericano de protección de derechos humanos, aquellas emanadas desde los órganos principales (CIDH y Corte IDH) y del mecanismo de seguimiento de Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Estimular políticas efectivas en todas las áreas que tengan en cuenta los derechos humanos de la diversidad de mujeres e identidades de género diversas, sin dejar a nadie atrás.



DIPUTADOS ARGENTINA

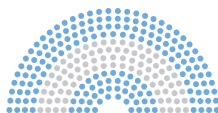
“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Efectuar el seguimiento de las leyes, decretos y/o resolución que dispongan destino de fondos a proyectos o programas vinculados a la temática de la comisión, como también de la aplicación o control de fondos provenientes de organismos internacionales, públicos o privados, con igual destino. Podrá requerir informes y realizar seguimientos que correspondan referidos a su competencia. Coordinar su actividad con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Dolores Martinez

Diputada Nacional

Cofirmantes: Emiliano Yacobitti, Ana Carla Carrizo.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

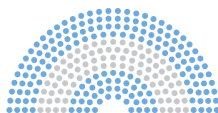
Señor presidente:

El presente proyecto es una reproducción del expediente 658-D-2020, a través del cual se brega por la efectiva integración de las diversidades y todas las identidades de género en la denominación de la comisión que debe abordar sus problemáticas y tratar de responder a sus aspiraciones. Resultó de vital importancia la creación de la Comisión Permanente de Mujeres y Diversidad en el año 2020, producto del desdoblamiento de la Comisión de Familia, Mujeres, Niñez y Adolescencia, en virtud de la complejidad y necesidad de individualizar el abordaje de las problemáticas específicas derivadas de la condición de mujer y de las identidades de género diversas. Sin embargo sería oportuno que su nombre sea “Género y diversidad”.

Para realizar esta propuesta de modificación tuvimos en cuenta el Informe elaborado desde el Observatorio de Género de esta HCDN (2019) y entendemos propicio hacer nuestro aporte a la reflexión en miras a lograr una HCDN respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas quienes persisten en una situación de vulnerabilidad por sus identidades de género.

Dado el estado actual de los marcos teórico-políticos y estándares jurídicos, es recomendable avanzar hacia denominaciones que destaquen el derecho humano a la igualdad desde una perspectiva de géneros, donde no se invisibilice la diversidad de identidades ni se las coloque en una posición secundaria con respecto a las mujeres. El concepto Género no abarca solamente a las mujeres ni, como plantea la actual denominación de la comisión, está excluida de él.

Sería deseable que esta comisión se constituya como un espacio abarcativo de las identidades diversas y equitativo en los tratamientos que les otorga. Para eso, creemos que el nombre de la comisión debiera contener a las mujeres dentro de la categoría Género. Asimismo, para reforzar la visibilización de la existencia de distintas identidades, realidades y vivencias proponemos incorporar el término diversidad. A nuestro entender, el cambio de



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

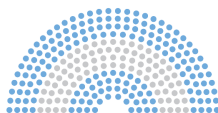
denominación de la comisión colaboraría en revertir la cultura de la desigualdad; sea esta desigualdad entre hombres y mujeres o entre estructuras binarias y no binarias.

El cambio de denominación de la comisión pretende romper la estructura binaria y disociar sexo biológico de identidad de género, promoviendo el reconocimiento de aquellos que se identifican como lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgéneros, transexuales, tercer género, andróginos, agéneros y demás autopercepciones.

Asimismo, acompañaría el espíritu de la Ley 26.743, sancionada en el año 2012, que instaura el derecho a la identidad de género de las personas. El cambio de la palabra Mujer pondría a todos los géneros en una posición igualitaria. El derecho al trato igualitario se encuentra establecido por el Art. 16 de la Constitución Nacional, el cual inhabilita prerrogativas. La Corte Suprema de Justicia ha indicado que en dicho artículo debe interpretarse la igualdad ante la ley como “el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que en iguales condiciones se concede a otros” (*Fallos* 153:67)

Existen antecedentes de lo aquí peticionado y hay una tendencia en ese sentido. Algunos Parlamentos de la región han constituido comisiones con esta denominación, como ser el caso de los Estados Unidos mexicanos, quienes constituyeron la Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Diputados y la Comisión de Equidad de Género en el Senado de la Nación. Paraguay también constituyó la Comisión de Equidad Social y Género en la Cámara de Diputados y la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo en el Senado Nacional. Uruguay cuenta con la Comisión Especial de Género y Equidad (Diputados)

Otros tienen estructuras especializadas inscriptas en comisiones más amplias, como el caso de Bolivia. Este país cuenta con un Comité de Derechos de Género en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de Diputados. Estas unidades son subcomisiones en los poderes legislativos que ya “contaban con comisiones dedicadas, entre varios asuntos, en temáticas de género y posteriormente se crearon comisiones especializadas en igualdad de género que en algunos casos, sustituyeron a las ya existentes”.

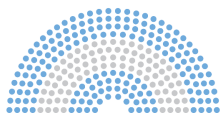


DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Complementariamente a la propuesta arriba expresada, creemos necesario sumar algunas recomendaciones a tener en cuenta al momento de poner en funcionamiento la comisión en el periodo legislativo que se inicia. Entre ellas:

- Trabajar en conjunto con otras comisiones con el objeto de transversalizar la perspectiva de género en todas las temáticas a fin de considerar las necesidades, realidades e intereses de todas las poblaciones y garantizar que las iniciativas legislativas beneficien de modo similar a todos los géneros. (tal como recomendó Naciones Unidas en la III Conferencia Mundial sobre las Mujeres ocurrida en Nairobi en 1985)
- Convocar y consultar a la sociedad civil y la academia, favoreciendo el involucramiento y la participación comunitaria
- Requerir al Observatorio de Género la elaboración de información en lo relativo a su materia para fundamentar las iniciativas con mayor rigurosidad, conocimiento y reflexión.
- Sensibilizar a legisladores/as, asesores/as, funcionarios/as y personal de comisión de la cámara en las temáticas de género y diversidad y capacitarlos en la elaboración de Análisis de Impacto de Género de modo que puedan evaluar ex ante los potenciales efectos de los proyectos sobre los distintos géneros
- Implementar apoyo técnico y asesoramiento de instituciones externas. México y Guatemala son ejemplo de parlamentos que cuentan con el asesoramiento de ONU Mujeres. Asimismo, la Comisión de Género de Guatemala ha promovido los “conversatorios” con expertas en género. La incorporación de personal técnico de carácter permanente en las comisiones asegura la continuidad del tratamiento de las temáticas (PNUD, 2011).
- Coordinar el trabajo de la Comisión de Género y Diversidad con la comisión equivalente en la Cámara de Senadores a fin de propiciar la defensa conjunta de las iniciativas.
- Realizar una planificación anual del trabajo legislativo en una Agenda Genero y Diversidad 2020-2021-



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Por las razones expuestas y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el disfrute igualitario de las iniciativas y derechos, solicitamos tengan a bien aprobar el presente proyecto.

Dolores Martinez
Diputada Nacional

Cofirmantes: Emiliano Yacobitti, Ana Carla Carrizo.